



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
2018 – "Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 06 de julio de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 589/2018

VISTO:

La Nota de la Oficina de Administración y Financiera, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Betina M. Bourlon de Rouvre, Prosecretaria Coadyuvante en la Oficina de Administración y Financiera, solicita licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes desde el día 21 de agosto de 2018 y por el plazo de 180 días corridos.

Que a la mencionada Funcionaria se le concedió licencia por maternidad desde el día 23 de abril de 2018 y hasta el día 20 de agosto de 2018 inclusive.

Que cumplidos los requerimientos del art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior y atento a lo normado en el apartado G del artículo 48 (Res. CM N° 1259/15) del Reglamento Interno, corresponde otorgar la licencia por excedencia de maternidad.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad a la Dra. Betina M. Bourlon de Rouvre, Prosecretaria Coadyuvante en la Oficina de Administración y Financiera, a partir del día 21 de agosto de 2018 y por el plazo de 180 días corridos.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaria Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Betina M. Bourlon de Rouvre, a la Oficina de Administración y Financiera, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 589/2018

Dra. MARCELA I. BASTERIA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires